



## DECRETO # 457

### **LA HONORABLE SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE ZACATECAS, EN NOMBRE DEL PUEBLO, DECRETA**

**RESULTANDO PRIMERO.** En fecha 24 de octubre del 2023 se recibió en la Oficialía de Partes la iniciativa con proyecto de Decreto que presenta el Lic. David Monreal Ávila, Gobernador del Estado de Zacatecas, que le confieren los artículos 60 fracción II y 72 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 48, 49, 50 fracción II, 52 y 53 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado; 93, 94 y 96 fracción II del Reglamento General del Poder Legislativo del Estado, así como 63 y 64 de la Ley del Bienes del Estado de Zacatecas y sus Municipios, presento a su consideración la presente iniciativa de conformidad con la siguiente:

### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

El enfoque de Derechos Humanos como un Eje Transversal del Plan Estatal de Desarrollo 2022-2027 implica la generación de acciones para la formación y educación, la promoción de acciones para su reconocimiento y reivindicación, la adopción de medidas para salvaguardar a las personas vulnerables, la abstención de interferir en su goce y la implementación de medidas progresivas para afrontar los obstáculos que lo impiden.



Los elementos como la desigualdad social, el entorno de violencia, el escaso desarrollo económico, la falta de empleo, las vulnerabilidades que grupos poblacionales específicos como los adultos mayores, los jóvenes, los niños, niñas y adolescentes, y la comunidad con diversidad sexual, suponen el incumplimiento de la garantía de un Estado de Derecho y, por lo tanto, la de los derechos humanos.

El diagnóstico del Plan Estatal de Desarrollo 2022-2027, arrojó que al 2021 Zacatecas atravesaba por momentos complicados en diferentes ámbitos de la vida pública, situaciones ante las cuales la sociedad exige seguridad, justicia, erradicación de la impunidad, salud, educación, empleo, vivienda, respeto al Estado de Derecho y el cumplimiento irrestricto de los derechos humanos.

Demanda principalmente el cese de la crisis de inseguridad, violencia y criminalidad, demostrada en las cifras de incidencia delictiva del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública: 18 mil 801 delitos del fuero común, destacando 1,089 homicidios; 8,099 delitos contra el patrimonio familiar, 3,255 delitos contra la familia y 10 feminicidios, tan solo en el 2021.

La desaparición forzada, crimen de lesa humanidad, se ha agravado. Reportes del 2021 mostraban que existen 1,392 personas desaparecidas, lo cual vulnera la estabilidad y el derecho a la vida en paz y el acceso a la justicia plena de sus familias. Tan solo de 2015 a agosto del 2021 y de acuerdo con la Comisión de Derechos Humanos del Estado, se habían localizado 337 fosas clandestinas con numerosos restos óseos, la mayor parte sin ser identificados.

La situación se replica con la problemática sentida de desplazamiento forzado interno, la violencia estructural contra las mujeres, que ha sido considerada por la ONU como una pandemia, y las violaciones a derechos fundamentales de niñas, niños y adolescentes, personas adultas mayores, personas con discapacidad, migrantes y otros grupos en situación de vulnerabilidad.

Si entendemos que sin justicia no hay paz y sin paz no hay condiciones para el desarrollo pleno e integral de las personas, entenderemos la necesidad fundamental de garantizar la seguridad de los y las Zacatecanas, mediante la



correcta coordinación e intervención de los tres órdenes de gobierno, a través del establecimiento de mecanismos jurídicos, institucionales, administrativos, legislativos y presupuestales necesarios para la prevención del delito, el eficiente funcionamiento del sistema penitenciario y el acceso de las víctimas a la verdad, a la justicia y a la reparación integral del daño.

De acuerdo a lo anterior, el Plan Estatal de Desarrollo 2022-2027 plantea como **Objetivo**. Promover, respetar, proteger y coadyuvar a garantizar el pleno ejercicio de los derechos humanos, mediante una política transversal con principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad, y progresividad que garantice acciones para prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones a los derechos humanos.

Además se plantean las **Estrategias**:

TDH 5. Fortalecer la coordinación entre poderes del estado, municipios y la federación, así como la cooperación con instituciones internacionales, civiles, académicas, sociales y privadas, para la atención de derechos humanos.

TDH 6. Impulsar mecanismos para el fortalecimiento del sistema de justicia con enfoque de derechos humanos, con énfasis en la justicia transicional y reparación integral del daño.

TDH 10. Implementar acciones para la protección, respeto, promoción y garantía de los derechos humanos de todas las personas que transiten temporalmente por el territorio zacatecano.

El Principio Rector 1. Hacia una nueva gobernanza. Tiene como **Objetivo**. Construir un nuevo modelo de gobierno que impulse el ejercicio pleno de los derechos humanos, la gobernabilidad y el fortalecimiento de las instituciones del Estado en aras de una Nueva Gobernanza.

La Política Pública 1.1 Gobernabilidad para la paz social, tiene como **Objetivo**. Fortalecer las capacidades institucionales que favorezcan la gobernabilidad para lograr el desarrollo del estado de Zacatecas.



Las Estrategias. El problema de gobernabilidad, para corregir los desequilibrios originados por las demandas de la sociedad irresueltas o con insuficiencia de respuesta gubernamental para generar satisfacción, se atenderá de la siguiente manera:

- 1.1.1 Fortalecer mediante la Coordinación Sustantiva con órdenes de gobierno y Poderes del Estado para consolidar una reforma que lo modernice, transparente y lo vincule plenamente con la ciudadanía.

Respecto de la Política Pública 1.3 Construcción de la Paz y la Sociedad. Tiene como **Objetivo**. Disminuir la incidencia de actos delictivos en la entidad con el enfoque transversal para la atención a los factores de riesgo, la mejora de condiciones para incentivar la paz y coadyuvar con la regeneración del tejido social.

Las Estrategias. Siendo uno de los mayores flagelos de la sociedad, la atención al problema de inseguridad pública será prioridad de nuestro gobierno y se atenderá desde dimensiones de prevención hasta la de reinserción, lo cual será posible a través de la aplicación de la siguiente estrategia:

- 1.3.2 Integrar plenamente la Estrategia Nacional de Seguridad en el Estado y Municipios.

Ante la problemática detectada en el diagnóstico previo al Plan Estatal de Desarrollo 2022-2027 y los objetivos y estrategias planteados por la presente administración, en fecha veintitrés de mayo del dos mil veintitrés el Lic. David Monreal Ávila, Gobernador Constitucional del Estado de Zacatecas y el Gral. Bgda. D.E.M. Alejandro Vargas González, comandante de la 11/a Zona Militar y el Comisario Leonel Alcaraz Alarcón, Coordinador Estatal "Zacatecas" de la Guardia Nacional, en que Gobierno del Estado asume el compromiso de realizar el proceso legal correspondiente y autoriza donar a favor de la Federación con destino a la Secretaría de la Defensa Nacional, un predio ubicado sobre la Carretera Zacatecas-Villanueva, a un costado del Campus siglo XXI de la



Universidad Autónoma de Zacatecas, en el Municipio de Zacatecas, el cual consta de una superficie de 4-53-51.942 Has.

Que el Gobierno del Estado de Zacatecas es dueño de la fracción de terreno rústico que se desprende del lote identificado con el número dos de la manzana uno, zona uno, del poblado La Escondida, perteneciente al Municipio de Zacatecas, Zacatecas, que tiene una superficie de 50-56-50.64 Hectáreas, comprendidos dentro de las siguientes medidas y colindancias: al noreste mide 392.52 M con tierras de uso común del Ejido la Escondida; al sureste en tres líneas quebradas que miden de norte a sur, primero 473.76 con fracción dos restante propiedad de la sociedad vendedora, dobla al poniente viento sureste en 165.25, la tercera línea dobla al sur viento sureste en 979.93 M con campus siglo XXI de la Universidad Autónoma de Zacatecas; al suroeste mide 308.29 M con Ejido "El Orito"; y al noroeste mide en cinco líneas, que corren de sur a norte primero 322.85 M, la segunda mide 330.91 M, y ambas líneas miden con área parcelada, la tercera línea mide 453.83 M, la cuarta línea mide 36.88 M, estas líneas lindan con parcelas 106 y 113; y la quinta línea mide 442.33 M y linda con área parcelada. El inmueble cuenta con la actual clave catastral 560303001002.

Que la fracción a desmembrar se destinó como manzana 88 – Estación de encierro y parte de la vialidad bulevar Valle Poniente; calle Arrollo de Abrego; y Manzana 87 – Casa Cuna, en el proyecto del fraccionamiento de interés social "Valle Poniente" y que, por tal modificación para la donación de un lote destinado para un regimiento de la Guardia Nacional.

El 12 de septiembre se recibió en las oficinas de la Coordinación General Jurídica oficio número SAD/DES/1386/2023 suscrito por la Mtra. Verónica Yvette Hernández López de Lara, Secretaria de Administración, mediante el cual se solicita realizar los trámites administrativos correspondientes ante la H. LXIV Legislatura del Estado de Zacatecas y obtenga la autorización correspondiente para la desincorporación del patrimonio estatal del bien inmueble antes referido, de conformidad a lo establecido en los artículos 24, fracción II y 63 de la Ley de Bienes del Estado de Zacatecas y sus Municipios.



H. LEGISLATURA  
DEL ESTADO

Por lo que la Secretaría de la Defensa Nacional, una vez que la Legislatura del Estado autorice la donación del inmueble en mención, se obliga a destinarlo a la construcción de una Coordinación Estatal de la Guardia Nacional.

### **DESMEMBRACIÓN**

FRACCIÓN A (a desmembrar). Tendrá una superficie de 4-53-51.942 Has, para el uso del regimiento de la Guardia Nacional con las siguientes medidas y colindancias:

- Al Noreste mide 309.294 m. y linda con FRACCIÓN B (restante) proyecto fraccionamiento Valle Poniente;
- Al Sureste mide 145.676 m. y linda con CAMPUS UAZ SIGLO XXI DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ZACATECAS;
- Al Suroeste mide 308.290 m. y linda con EJIDO "EL ORITO";
- Al Noroeste mide 154.266 m. y linda con ÁREA PARCELADA.

Con fundamento en lo establecido por el artículo 64 de la Ley de Bienes del Estado de Zacatecas y sus Municipios se anexa la información siguiente:

- I. Copia certificada de la escritura que ampara la fracción del inmueble el cual consta de una superficie de 4-53-51-942 has, ubicado en Carretera Zacatecas-Villanueva, a un costado del Campus Siglo XXI de la Universidad Autónoma de Zacatecas en el Municipio de Zacatecas.
- II. Certificado de libertad de gravamen número 07654, expedido la C. oficial registradora del Distrito Judicial de Zacatecas, Zacatecas, en fecha 30 de junio de 2023.
- III. Plano del terreno.
- IV. Avalúo catastral de predio urbano emitido por la Dirección de Catastro y Registro Público de la Secretaría de Finanzas con número de oficio SAD.DES/1018/2023.



LXIV LEGISLATURA  
ESTADO DE ZACATECAS  
- 2024



H. LEGISLATURA  
DEL ESTADO

- V. Dictamen pericial de valuación del bien inmueble expedido por el Ing. Gonzalo Aníbal García Flores, perito del área de Ingeniería Civil y Topografía Forense de la Dirección General de Servicios Periciales de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Zacatecas.
- VI. Dictamen con número de oficio 0394 emitido por la Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial en el cual se indica que el inmueble en cuestión **"no está ni estará destinado a un servicio público estatal o municipal"**.
- VII. Dictamen con número de expediente Z-5-01-28-VI/2023 emitido por la Junta de Protección y Conservación de Monumentos y Zonas Típicas del Estado de Zacatecas, el cual indica que el inmueble en cuestión **"no tiene valor arqueológico, histórico o artístico que sea necesario preservar"**.

Además de los documentos antes descritos, se anexan:

- A. Copia de Carta Compromiso de fecha 23 de mayo del 2023, suscrita por los CC. Gral. Bgda. D.E.M Alejandro Vargas González, Comandante de la 11/a Zona Militar, el Comisario Leonel Álvarez Alarcón, Coordinador Estatal Zacatecas de la G.N., y el Suscrito Lic. David Monreal Ávila, Gobernador del Estado de Zacatecas.
- B. Copia de Oficio núm. SAD/DES/1386/2023, de fecha 06 de septiembre del 2023, a través del cual la Secretaría de Administración remite expediente completo a la Coordinación General Jurídica para realizar el trámite de Desincorporación de Bien propiedad de Gobierno del Estado de Zacatecas ante la H. LXIV Legislatura del Estado de Zacatecas.
- C. Original de autorización de desmembración emitida por la M. Arq. Carla Daniela Maldonado Ríos, Secretaría de Desarrollo y Medio Ambiente del H. Ayuntamiento de Zacatecas.



LXIV LEGISLATURA  
ESTADO DE ZACATECAS  
2021 - 2024



**RESULTANDO SEGUNDO.** Por acuerdo de la Presidencia de la Mesa Directiva, la iniciativa fue turnada para su análisis y dictamen a la Comisión que suscribe, mediante memorándum número 1359 de fecha 25 de octubre de 2023.

**RESULTANDO TERCERO.** El Ejecutivo del Estado adjuntó a su solicitud la siguiente documentación:

- Copia de la Carta Compromiso celebrada el 23 de mayo de 2023 por el Gobernador del Estado de Zacatecas, Licenciado David Monreal Ávila, Comandante de la 11va Zona Militar, Gral. Brgda. D.E.M., Alejandro Vargas González y Comisario Leonel Álvarez Alarcón, Coordinador Estatal Zacatecas de la G.N., en el que hacen el compromiso de acudir a esta Honorable Legislatura del Estado para iniciar el trámite de donación de un terreno ubicado a un costado del Campus Siglo XXI, para la construcción de una Coordinación Estatal de la Guardia Nacional.
- Oficio No. SGG/DES/116/2023, expedido en fecha 2 de junio de 2023 por el Secretario General de Gobierno, Maestro Rodrigo Reyes Mugüerza en el que solicita a la Secretaría de Administración del Gobierno del Estado iniciar trámite ante la LXIV Legislatura del Estado de Zacatecas, de un terreno ubicado a un costado del Campus Siglo XXI, para la construcción de una Coordinación Estatal de la Guardia Nacional.
- Instrumento treinta y tres mil doscientos cincuenta y siete inserto en el Volumen número quinientos ochenta y tres, en la que el Licenciado Jesús Fabián Torres Chávez en fecha trece de noviembre de 2015, hace constar el contrato de compraventa que otorgan como parte vendedora, la sociedad mercantil “Maquinaria y Construcciones



Altamirano”, S.A. de C.V., y por la otra en calidad de comprador la Secretaría de Infraestructura del Gobierno del Estado, respecto de un inmueble de 50-56-50.64 hectáreas ubicadas en el punto denominado La Escondida.

- Certificado número 076540, expedido por la Dirección de Catastro y Registro Público del Gobierno del Estado, en el sentido de que en un lapso de veinte años anteriores a la fecha, se encuentran libre de gravamen propiedad a nombre de Secretaría de Infraestructura, identificada como lote urbano número 2 manzana 1, Zona 1, poblado La Escondida con superficie de 50-56-50.64 hectáreas.

**INMUEBLE DESMEMBRADO DE 4-53-51-942 HECTÁREAS.**

Al Noreste mide 309.294 m. y linda con FRACCIÓN B (restante) proyecto fraccionamiento Valle Poniente;  
Al Sureste mide 145.676 m. y linda con CAMPUS UAZ SIGLO XXI DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ZACATECAS;  
Al Suroeste mide 308.290 m. y linda con EJIDO “EL ORITO”;  
Al Noroeste mide 154.266 m. y linda con ÁREA PARCELADA.

- Plano del inmueble que nos ocupa.
- Avalúo Catastral del inmueble expedido por el Departamento de Catastro y Registro del Municipio, que asciende a la cantidad de \$9,206,444.23 (nueve millones doscientos seis mil cuatrocientos cuarenta y cuatro pesos 23 /100 M.N.).
- Avalúo Comercial del inmueble expedido por Ingeniero y Topógrafo Gonzalo Aníbal García Flores, que asciende a la cantidad de \$11,111,225.79 (once millones ciento once mil doscientos veinticinco pesos 79/100 M.N.).



LXIV LEGISLATURA  
ESTADO DE ZACATECAS  
2021-2024



- Oficio número 0394 expedido en fecha 31 de julio de 2023 por la Arquitecta Luz Eugenia Pérez Haro, Subsecretaria de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, en el que certifica que el inmueble no está ni estará destinado a un servicio público estatal o municipal.

- Oficio expedido por la Doctora Raquel Ciceley Toribio Rivas, Directora General de la Junta de Protección y Conservación de Monumentos y Zonas Típicas, que certifica que el inmueble materia de la solicitud, no tiene ningún valor arqueológico, histórico o artístico que sea necesario preservar.

**CONSIDERANDO PRIMERO.** Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 62, fracción IV y 65, fracción V de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas y 21 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, es facultad de esta Legislatura aprobar, reformar o abrogar, todos aquellos decretos aprobados y publicados en el Periódico Oficial, Órgano de Gobierno del Estado.

Asimismo la Comisión Legislativa de Presupuesto y Cuenta Pública fue la competente para estudiar, analizar y emitir el correspondiente dictamen, de conformidad con lo que establece el artículo 156 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado.

**CONSIDERANDO SEGUNDO.** Por lo que la Legislatura del Estado autoriza al Gobierno del Estado la donación del inmueble señalado en la exposición de motivos del presente instrumento, para destinarlo a la construcción de una Coordinación Estatal de la Guardia Nacional.



LXIV LEGISLATURA  
ESTADO DE ZACATECAS  
2021-2024



**Por lo anteriormente expuesto y fundado y con apoyo además en lo dispuesto en los artículos 152 y 153 del Reglamento General del Poder Legislativo, en nombre del Pueblo es de Decretarse y se**

## **DECRETA**

**SE AUTORIZA AL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE ZACATECAS LA DESINCORPORACIÓN DE UN POLÍGONO CON SUPERFICIE 4-53-51-942 HECTÁREAS. PROPIEDAD DE GOBIERNO DEL ESTADO, UBICADO SOBRE LA CARRETERA ZACATECAS-VILLANUEVA, A UN COSTADO DEL CAMPUS SIGLO XXI DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ZACATECAS, EN EL MUNICIPIO DE ZACATECAS Y SU POSTERIOR ENAJENACIÓN EN MODALIDAD DE DONACIÓN.**

**Primero.** Se autoriza al Poder Ejecutivo del Estado desincorporar de su patrimonio un predio con superficie 4-53-51-942 hectáreas propiedad de Gobierno del Estado, ubicado sobre la carretera Zacatecas-Villanueva, a un costado del campus siglo XXI de la Universidad Autónoma de Zacatecas, en el Municipio de Zacatecas y su posterior enajenación en modalidad de donación a favor del Gobierno Federal a través de Secretaría de la Defensa Nacional para destinarlo a la construcción de una Coordinación Estatal de la Guardia Nacional



**Segundo.** El proyecto de construcción deberá realizarse dentro de tres años contados a partir de la entrada en vigor del decreto así como el destino del predio que la Secretaría de la Defensa Nacional recibirá en donación, será para la construcción de una Coordinación Estatal de la Guardia Nacional en el Municipio de Zacatecas, de no cumplirse lo anterior operará la reversión de la propiedad al patrimonio estatal.

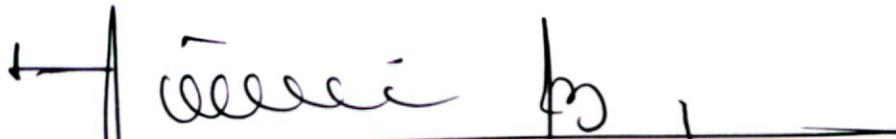
### **TRANSITORIOS**

**ÚNICO.-** El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado.

**COMUNÍQUESE AL EJECUTIVO PARA SU PROMULGACIÓN Y PUBLICACIÓN.**

DADO en la Sala de Sesiones de la Honorable Sexagésima Cuarta Legislatura del Estado de Zacatecas, a los quince días del mes de diciembre del año dos mil veintitrés.

**PRESIDENTE**



**DIP. HERMINIO BRIONES OLIVA**

**SECRETARIA**



**DIP. SUSANA ANDREA BARRAGÁN  
ESPINOSA**

**SECRETARIO**



**DIP. JOSÉ XERARDO RAMÍREZ  
MUÑOZ**